

Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07078-19-0581-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	288,800.2
Muestra Auditada	288,800.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieran evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de conducta. No mostró evidencia de los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación, ni de la asignación de responsabilidades de los objetivos y metas estratégicas establecidas. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizó sistemas informáticos que fueron insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información que apoyaron los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumentó el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no generó ni puso en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-07078-19-0581-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 288,800.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 288,800.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 288,803.9 miles de pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 169 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 288,735.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	9	11,391.0	3.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	48	107,584.4	37.3			
Urbanización	97	149,876.0	51.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	9	11,882.5	4.1			
Infraestructura básica del sector educativo	4	5,502.7	1.9			
Mejoramiento de vivienda	2	2,498.6	0.9	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	169	288,735.2	100.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	68.7	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	169	288,735.2	100.0	Subtotal (C)	68.7	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		288,803.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuentas bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	118	204,483.7	70.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	42	66,401.4	23.0
Acreditación a Población en Pobreza Extrema Exento por ZAP rurales	9	17,850.1	6.2
TOTALES	169	288,735.2	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	80	154,132.1	53.4
Complementaria	89	134,603.1	46.6
TOTALES	169	288,735.2	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, señaló que destinó el 70.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, presentó un saldo en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los recursos remanentes del fondo por 68.7 miles de pesos, de los cuales acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 26 de mayo de 2023, el cual no se encontró en el plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DJ/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras financiadas por el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 24 proyectos por un importe pagado de 63,586.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
134398	Pavimentación con concreto premezclado de las calles privada de Gustavo Flores y calle San Juan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,242.7
134662	Construcción de drenaje pluvial de la calle 9 de enero entre Periférico norte y Av. Sauce	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,011.2
135101	Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle Venustiano Carranza	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,567.0
135340	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria profesor Moisés Sainz Garza clave 07DPR4027Y	Infraestructura básica del sector educativo	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,221.6
135911	Rehabilitación de drenaje sanitario de la Avenida Marfil	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,176.3
136415	Pavimentación asfáltica de calles	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,619.8
141865	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria Enrique C. Rébsamen	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,237.6
141977	Rehabilitación de drenaje sanitario en las calles Clemente Robles y Jaime Nuno	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,520.9
160712	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Tzemeni	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,192.8
161494	Construcción de comedor comunitario y módulo de baños	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,176.9
163425	Construcción de aula para el jardín de niños María L. Zenteno Zenteno con clave 07DJN0303U	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	592.6
175190	Construcción de andadores varios tramos en la localidad de Santa Cruz El Pinar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	758.0
219798	Pavimentación con concreto hidráulico de la calzada Leñadores (primera etapa)	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,685.9
222780	Construcción de techado en espacio multideportivo en el fraccionamiento San Juan de Dios	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,655.4
225434	Rehabilitación de drenaje sanitario, de la colonia Segunda Ampliación Nueva Maravilla, de la calle Del oriente	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,427.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
236375	Construcción de red o sistema de agua entubada, en el barrio de Cuxtitali, en la avenida Bernal Diaz Del Castillo y su cerrada innominada	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,269.2
237022	Construcción de dren pluvial en el barrio La Merced en la calle 12 de octubre	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,385.1
237761	Construcción de puente vehicular en la colonia Rio Jordán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,120.3
247000	Construcción de muro de contención en la colonia San Francisco	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,920.4
268589	Construcción de 30 depósitos o tanques de agua entubada, en la comunidad ranchería Santa Rosa	Agua potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,193.0
281193	Pavimentación con concreto hidráulico en la comunidad Selva Natividad II, en las calles Juan Escutia y Las rosas	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,741.5
309520	Construcción de techado en espacio multideportivo en el fraccionamiento FETSE 2000	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,591.5
310562	Construcción de muro de contención en la colonia Santa Martha	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	605.5
343911	Construcción de celda emergente en el sitio de destino final de residuos sólidos urbanos en San Cristóbal de las Casas, El aguaje, La Albarrada (segunda etapa)	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,673.7
TOTAL							63,586.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales

en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión.

El Órgano Interno de Control Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DJ/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, adjudicó 23 contratos por un importe de 58,293.7 miles de pesos, de los cuales 22 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 52,282.6 miles de pesos y 1 contrato por invitación restringida por un importe de 6,011.1 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes dispusieron del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon con contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento.

9. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó 23 obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

10. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó una obra en la modalidad de administración directa financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, esta obra no cumplió con la

normativa, toda vez que no presentó el acuerdo de ejecución correspondiente, y no acreditó que la dependencia ejecutora contaba con la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

El Órgano Interno de Control Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DJ/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

11. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó en la modalidad de administración directa un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, sin disponer de la documentación que acreditara los procesos de adjudicación y contratación en los rubros de adquisiciones y arrendamientos por un importe de 4,673.6 miles de pesos, tampoco presentó los contratos respectivos, por lo que no se pudo constatar la entrega de los bienes y que la prestación de los servicios cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados.

El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los procesos de adjudicación, la contratación y la recepción de bienes y servicios objeto del proyecto ejecutado por administración directa por 4,673,670.62 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 59,038.6 miles de pesos; con la verificación física de las obras, se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, difundió esta información entre su población por medio del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, la información reportada correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión a la

SHCP mediante el SRFT no coincidió con la reportada a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

El Órgano Interno de Control Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DJ/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 288,800.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, recibió recursos del fondo por 288,800.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 288,803.9 miles de

pesos; los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 169 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 por 288,735.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación; no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo, ni dispuso del acuerdo de ejecución de una obra ejecutada por administración directa; además, no presentó la documentación comprobatoria que acreditara los procesos de adjudicación y los contratos de las adquisiciones y arrendamientos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,673.6 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron promovidas y aclaradas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, sin embargo, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.9 % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 37.3% a drenaje y letrinas, el 51.9 % a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.9 % a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 70.8 % de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas

zonas y el 46.6 % se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/2341/2023 del 29 de diciembre del 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Vol: 235 Analizar
2-Feb-2024

Lic. Jorgu

062



12 ENE 2024
RECIBIDO

Oficio No. TM/2341/2023
Asunto: El que se indica.
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas;
29 de Diciembre del 2023

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS
Directora de Auditoría
Auditoría Especial del Gasto Federalizado "C"
Presente.

N/20/24

Atendiendo su oficio Núm. DAGF"C3"/130/2023, que alude a la Auditoría No. 581 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la cuenta Pública 2022 y dando seguimiento a las observaciones preliminares, por este medio informo a Usted lo siguiente:

NUM DE RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO 5.2.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA CON ADMINISTRACION DIRECTA)
NUM DE RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO 5.4.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

De acuerdo a la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario de comprobación de la obra pública en la modalidad administración directa que ampara un proyecto financiado con recursos FISM 2022, se adjuntan en CD CERTIFICADO el **Dictamen de Ejecución de Obra** para ejecutarla por la modalidad de Administración Directa, así como los **Procesos de Adjudicación y Contratación** de los rubros de adquisiciones y arrendamientos, haciendo la aclaración que todos los contratos se encuentran inmersos en el expediente unitario de comprobación AD002 Construcción de Celda emergente 2ª etapa en el Ejido la Albarrada, que en su momento fueron entregados en forma digital.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.



Ing. Mariano Alberto Díaz Ochoa.
Presidente Municipal Constitucional.



C.c.p. Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.